

02/10/2018

Fiscalía logra condena de 10 años y un día para falsos compradores de vehículos

La numerosa prueba presentada por la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos (Sacfi) de Tarapacá, referente a la investigación realizada con la Brigada de Robos de la Policía de Investigaciones y con el apoyo de diligencias de la Sección de Encargo y Búsqueda de Vehículos (SEBV) de Carabineros, permitieron que el tribunal oral de Iquique condenara a los acusados Ramdi Peña Allendes (chileno) y Gustavo Ramírez Gómez (paraguayo), a las penas de 10 años y un día de presidio como autores de dos delitos de robo con violencia y un robo con intimidación.



Con la prueba presentada en juicio por el fiscal de foco Maximiliano Mariángel, se dio por acreditado que en tres ocasiones, entre diciembre del año 2017 y enero de este año, los acusados simulaban estar interesados en comprar un vehículo, ya sea en importadoras de autos en Zofri, como directamente con un particular que ofrecía su móvil en una página de internet.

Tras ver los vehículos, los acusados pedían probarlos y cuando estaban realizando un recorrido por calles de Iquique, paraban el móvil y amenazaban a la vendedora o al dueño del móvil para sustraerle el celular y vehículo en cuestión. Fue así como robaron un Kia Sportage, un Mitsubishi Delica y un Hyundai Tucson.

También se acreditó que el 5 de enero pasado, Ramírez Gómez sustrajo la placa patente de un vehículo BMW que estaba estacionado en el centro de Iquique, y horas después fue sorprendido conduciendo el vehículo Hyundai Tucson que había sido robado ese mismo día, con la patente sustraída.

Además, al momento de ser detenido el acusado Peña Allendes, portaba un teléfono un celular que había sido robado en febrero de este año.

En el juicio, el fiscal presentó los testimonios de quienes fueron víctimas de los robos, de los funcionarios de la SEBV de Carabineros que detuvieron a Ramírez Gómez conduciendo el vehículo Hyundai y lograron aclarar que había participado en el robo de este vehículo y en la sustracción de la patente, y de los oficiales de la Brigada de Robos de la PDI que trabajaron en la investigación y el esclarecimiento de los otros robos.

Terminado el juicio, el tribunal resolvió condenar a los dos acusados a las penas de 10 años y un día de presidio efectivo por dos delitos de robo con violencia y un robo con intimidación. Además, Ramírez Gómez recibió dos penas de 541 días de presidio por un robo en bienes nacionales de uso público y por la conducción de un vehículo con placa patente correspondiente a otro móvil. Por último, Peña Allendes recibió además una pena de 61 días de presidio por el delito de receptación.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369